

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1353-98

CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE, 1998.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio SP-CSUCA-aac-328-98, del 29 de setiembre de 1998, suscrito por el Sr. Francisco Alarcón Alba, Director del Area Académica de la Secretaría Permanente del CSUCA, en la que informa que se llevará a cabo el Taller Regional Itinerante de Capacitación a Protagonistas de los Procesos de Autoevaluación del SICEVAES, los días 18 y 19 de noviembre de 1998.

SE ACUERDA designar al Vicerrector Académico como coordinador en la UNED de los asuntos que tengan que ver con el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA hacer una atenta excitativa a los Vicerrectores, para que en el futuro la sustitución temporal de los vicerrectores, se realice con directores de su propia vicerrectoría. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio DF 202-98, del 13 de octubre de 1998, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que solicita ampliar los acuerdos tomados en sesión 1352-98, Art. IV, incisos 2) y 3), con el fin de proceder con el adelanto de viáticos para la delegación que viajará a Cuba.

Se acoge la solicitud del Lic. Carpio y **SE ACUERDA** ampliar los acuerdos tomados en sesión 1352-98, Art. IV, incisos 2) y 3), de la siguiente manera:

1. Se autoriza el pago de transporte a los siguiente estudiantes, para viajar de San José-Pinar del Río-San José:

Israel Obando Cartín
Sandra Córdoba Murillo
Lourdes Carvajal Rojas
José Pérez Echeverría
Jessenia Lobo Araya
Jorge Alvarez Araya
Xiomara Araica Acuña

2. La representación de la Licda. Eugenia Brenes Rojas es oficial, por lo que podrá optar por la tarifa de la columna II en la tabla para viáticos a funcionarios de nivel determinativo.
3. El monto de viáticos según la tabla para cada funcionario autorizado por cinco días en Cuba son:

| | |
|-----------------------------|----------|
| Licda. Eugenia Brenes Rojas | \$500.00 |
| Sr. Régulo Solís Argumedo | \$500.00 |
| Lic. Jonatán Morales | \$425.00 |

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 102-98, Art. III, del 30 de setiembre de 1998 (CU.CDO-98-090) en el que recomienda aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Electoral de la UNED.

Además, se recibe el oficio TEUNED-23-98, del 9 de octubre de 1998 (REF. CU-485-98), suscrito por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo del TEUNED sesión 505-98, Art. II, del 9 de octubre del año en curso, informando al Consejo Universitario que está de acuerdo con todas y cada una de las modificaciones al Reglamento Electoral que aparecen como anexo No. 1 a la minuta 102-98 de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario, que figura como anexo No. 1 a esta acta.**
2. **Dejar pendiente, con respecto al inciso d) del Artículo 41 del anterior Reglamento Electoral Universitario (actual artículo 39), lo referente a la reglamentación que señala el Estatuto Orgánico.**
3. **Solicitar respetuosamente al Tribunal Electoral que, en coordinación con la Federación de Estudiantes, planteen a este Consejo una propuesta para reglamentar la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, según lo estipula el Estatuto Orgánico de la UNED.**

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota O.R.H.-98-954, del 6 de octubre de 1998 (REF. CU-480-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1347-98, Art. IV, inciso 1), del 16 de setiembre de 1998, referente al caso del Señor Mario Alfaro Zuñiga.

Se aprueba la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio O.R.H.-98-954 y SE ACUERDA lo siguiente:

Con el fin de que el Sr. Mario Alfaro Zúñiga finalice su período de nombramiento como Jefe de la Oficina de Publicaciones, se traslada a DIDIMA a realizar funciones de Promotor de Ventas, pero manteniendo el mismo salario. Se le nombra en el código 362001-00, de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, con el único fin de no disminuirle su salario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe nota V.A.-98-765, del 7 de octubre de 1998 (REF. CU-484-98), suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, en la que solicita prorrogar el nombramiento interino del Lic. Gonzalo Cortés, como Director de Extensión Universitaria.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Informar al señor Vicerrector Académico que, de conformidad por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1326-98, Art. III, inciso 1-a), el nombramiento del Lic. Gonzalo Cortés vence 16 de noviembre de 1998.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo Universitario, a la brevedad posible, los resultados del concurso de Director de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe nota TEUNED-24-98, del 9 de octubre de 1998 (REF. CU-487-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 505, Art. III, del 9 de octubre de 1998, sobre el nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral, en sustitución del Sr. Edwin Cortés.

Con fundamento en el Artículo 15, inciso b) del Reglamento Electoral Universitario, SE ACUERDA sustituir al Sr. Edwin Cortés Castillo y se nombra a la Licda. Eugenia Chaves Hidalgo como miembro propietaria del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 14 de octubre de 1998 al 14 de octubre del 2002), de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento Electoral.

ACUERDO FIRME

amss**